



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.21/2022.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.5/2022, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión Especial de Presupuesto y Finanzas, aprobado con 29 votos.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser un Adicional al Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2022.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2022.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD\$7,572,180.00.

Considerando: Que con el aumento de RD\$7,572,180.00, al Presupuesto Vigente del año 2022, RD\$5,851,707,735.31, el nuevo Presupuesto Vigente alcanza un valor de RD\$5,859,279,915.31.

Considerando: Que los fondos RD\$7,572,180.00, es una donación de la Embajada de Japón para realizar el Proyecto de establecimiento de un Módulo de Abastecimiento de Agua en la Cienega, D.N.

Considerando: Que la única Dirección que experimentó aumento en su Presupuesto Vigente es la Dirección de Infraestructura Urbana con RD\$7,572,180.00.

Considerando: Que los Objetos beneficiados con la presente Reformulación Presupuestaria son el Objeto No. 22, Contrataciones de Servicios con RD\$97,483.00, y el Objeto No. 27, Obras públicas Municipales con RD\$7,474,697.00.

Considerando: Que el único Programa beneficiado es el No. 11, Obras Publicas Municipales con la suma de RD\$7,572,180.00, incrementando su Presupuesto Modificado a la cantidad de RD\$1,464,985,035.00.

Cont.....



B6

Res. No21/2022.-

Considerando: Que de los conceptos a que hace referencia el artículo 21 de la Ley 176-07, sólo la Inversión o Capital experimenta modificación con la totalidad de los ingresos de la 5ta Reformulación Presupuestaria con la suma de RD\$7,572,180.00, aumentando su Presupuesto Modificado a RD\$1,378,029,219.75, para un 23.52%.

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal

Vista: La Ley No.423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No.492-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba,** la 5ta. Reformulación Presupuestaria para el año 2022, por la suma de **RD\$7,572,180.00** (SIETE MILLONES, QUINIENTO SETENTA Y DOS MIL, CIENTO OCHENTA PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000067, de fecha 29 de abril del 2022, Modificación al Presupuesto de Ingresos y el formulario No. 000072 de fecha 29 de abril del 2022, Adenda al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza,** a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2022, como resultado del aumento de RD\$7,572,180.00.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Extraordinaria a los Cinco (5) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Lic. José M. Caraballo
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional